

Resolución definitiva

Convocatoria de selección de estudiantes para el programa de doble título en Traducción e Interpretación (Universidad de Granada) y Traducción y Traductología (Universidad Estatal Lingüística de Moscú). Curso 2020/2021

Resolución de 23 de noviembre de 2020 de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada, por la que se publica el listado definitivo de personas seleccionadas de la «Convocatoria de selección de estudiantes para el programa de doble título en Traducción e Interpretación (Universidad de Granada) y Traducción y Traductología (Universidad Estatal Lingüística de Moscú)». Curso 2020/2021.

De conformidad con lo estipulado en la citada convocatoria, publicada el 15 de octubre de 2020, finalizado el plazo de presentación de alegaciones, este Vicerrectorado ha resuelto publicar el siguiente listado definitivo de personas seleccionadas:

Orden	Apellidos, nombre	Puntuación
1	Pino Rodríguez, Astrid	8.7 (Nota media de expediente) 2 (acreditación lingüística, C1 Inglés) Total : 10.7
2	Carrasco Huertas, Andrés	8.1 (Nota media de expediente) 1.5 (acreditación lingüística, B2 Inglés) Total : 9.6

NOTA: La ejecución de las movilidades adjudicadas estará sujeta a las restricciones de viaje que eventualmente se impongan por parte de las autoridades sanitarias de los países de origen y destino. Así mismo, las movilidades concedidas en el marco de esta convocatoria y que no puedan ser realizadas en las fechas previstas se podrán aplazar o posponer al curso académico siguiente, siempre y cuando se sigan cumpliendo los requisitos de participación. Las personas beneficiarias de una plaza que se desplacen, deberán presentar por escrito declaración responsable de velar por su seguridad, de respetar de forma íntegra todas las medidas de contención que puedan tomarse a nivel nacional e internacional y de inscribirse de forma inmediata a su llegada en la oficina consular o embajada española correspondiente del país de destino. Además, deberán conocer la normativa vigente relativa a la actual crisis sanitaria en el país de destino.



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

Contra la presente resolución, se podrá interponer con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, en el plazo de un (1) mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación de conformidad con los artículos 112.1, 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Fdo.: Dorothy Kelly

Vicerrectora de Internacionalización de la UGR